

DISPONGO :

Cesar a don José Abellán Gómez como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

DECRETO 40/1988, de 7 de junio, por el que se nombra como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura a don José Abellán Gómez.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 1988.

DISPONGO :

Nombrar a don José Abellán Gómez como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DECRETO 41/1988, de 7 de junio, por el que se cesa a don Teodoro Alvarez Sánchez como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 25/1984, de 3 de mayo, se nombró Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Teodoro Alvarez Sánchez.

A propuesta de la Consejera de Turismo, Trans-

portes y Comunicaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 33-7.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 7 de junio de 1988,

DISPONGO :

Artículo único.—Se cesa como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Teodoro Alvarez Sánchez por pase a otro destino.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes
y Comunicaciones
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

DECRETO 42/1988, de 7 de junio, por el que se cesa a don Andrés Eleno Eleno como Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 51/1983, de 12 de julio, se nombró Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Andrés Eleno Eleno.

A propuesta de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 33-7.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 7 de junio de 1988,

DISPONGO :

Artículo único.—Se cesa como Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Andrés Eleno Eleno por pase a otro destino.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes
y Comunicaciones
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA